

Proceso de Selección y Reclutamiento de Aspirantes a Agentes de Control Municipal – GAD Municipal de Tena

CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 221 y 222 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), el artículo 24 de la Ordenanza Nro. 137-2025-GADMT, y en concordancia con la resolución N°001-DSG-2026 de fecha 22 de enero del 2026 en su artículo 19, pone en conocimiento de la ciudadanía en general la apertura del proceso de convocatoria, Selección y Reclutamiento de Aspirantes a Agentes de Control Municipal.

REQUISITOS DE INGRESO constante en el artículo 38 de la Ordenanza Nro. 137-2025-GADMT y resolución N°001-DSG-2026 en su artículo 14.

- a. Ser de nacionalidad ecuatoriana.
- b. Estar en uso de los derechos de ciudadanía.
- c. Tener título de bachiller.
- d. Estatura mínima: hombres 1,65 m; mujeres 1,57 m (descalzos);
- e. Licencia de conducir tipo C y/o tipo A (opcional):
- f. Solicitud escrita que contenga la motivación para el ingreso como aspirante a Agente de Control Municipal. (mínimo 500 y máximo 1000 caracteres)
- g. En caso de personal femenino, no deberá encontrarse en estado de gravidez, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
- h. Tener una edad comprendida entre los 18 y 29 años 11 meses 29 días a la fecha de inicio del curso de aspirantes.
- i. No tener impedimento para ejercer cargo público.
- j. No haber sido juzgado con sentencia condenatoria, ni estar sujeto a proceso penal alguno.
- k. No haber sido dado de baja, destituido, separado o cesado de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional o de alguna de las entidades reguladas por el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, por cualquier circunstancia. Se exceptúa de esta disposición la baja voluntaria y la baja médica, siempre y cuando, en este último caso, el postulante demuestre, mediante un informe médico avalado por el Ministerio de Salud Pública (MSP), que se encuentra apto para cumplir sus labores. Además, el postulante no debe tener procesos penales o administrativos pendientes en dichas instituciones al momento de la postulación.
- l. No deber dos o más pensiones alimenticias, ni haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por casos de violencia intrafamiliar;
- m. No deberá poseer tatuajes en lugares visibles (rostro, cuello, orejas, brazos, antebrazos, manos, piernas, muslos o pantorrillas); y, en ninguna parte del cuerpo (no visible) que tengan las siguientes connotaciones:
 - Que sean sexualmente explícitos.
 - Con lenguaje vulgar.

- Que sean partidarios de discriminación basadas en sexo, raza, religión, etnia o nacionalidad de origen.
- Que simbolicen afiliación política o partidaria, pandillas, supremacías, o grupos extremistas.
- Que recomienden el uso de drogas ilegales o que sean contrarios a los valores institucionales del país.
- Y demás tatuajes que se identifiquen con los Grupos Delincuenciales, de conformidad con el decreto presidencial Nro. 111 de 09 de enero de 2024 y/o que la que la Policía Nacional del Ecuador los hayan identificados.

IMPORTANTE

- Los postulantes deberán realizar su inscripción mediante el siguiente enlace <https://agentes.tena.gob.ec>. El enlace se abrirá a las 07h30 del día 04 de marzo y permanecerá disponible hasta las 23h59 del día 05 de marzo, plazo máximo para realizar la inscripción.
- Los documentos que deberán ser subidos a la plataforma de inscripción son los siguientes:
 - Cédula y papeleta de votación.
 - Certificado de registro del Título de Bachiller descargado en la página del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.
 - Licencia de conducir (opcional).
 - Certificado de no tener impedimento laboral.

Estos documentos deberán estar en un único archivo en formato PDF.

- La entrega de documentación se realizará en las oficinas de la Unidad de Talento Humano del GAD Municipal del Cantón Tena, ubicado en el Barrio Central, Calle Juan Montalvo 277 y Abdón Calderón, el día 06 de marzo de 2026, en el horario de 07h30 a 12h30 y de 14h30 a 17h00. La documentación requerida deberá presentarse en orden, dentro de una carpeta de cartón color azul y adjuntando el certificado de inscripción generado por la plataforma de postulación.
- El postulante se responsabiliza que la información entregada sea verídica y cumpla estrictamente con los requisitos establecidos.
- La cantidad de vacantes para ocupar el cargo de Agentes de Control Municipal es de 22 correspondiendo 17 para varones y 5 para mujeres.
- Una vez consolidada y analizada la información de la totalidad de aspirantes, se publicará el nombre de las personas preseleccionadas que cumplan con la documentación; quienes posteriormente deberán aprobar los exámenes: académicos, médicos, aptitudes físicas, psicológicos, prueba de control y confianza (opcional), entrevista personal. Ver cronograma en página web de la institución.
- Una vez concluidas las etapas de preselección y selección de aspirantes, el GADMT publicará el listado definitivo de personal idóneo a Ingresar al Curso de Formación para Agentes de Control Municipal, curso que tendrá una duración de al menos seis (6) meses y que deberá ser aprobado por los aspirantes previo a ser calificados como Agentes de Control Municipal.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA